



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: ABNER RONCES MEX, QUIEN SE OSTENTA COMO CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/21/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Abner Ronces Mex, quien se ostenta como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "OFICIO OIC/182/2023, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". La magistrada por **ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos** del día de hoy **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA


Lic. Verónica del Carmen Martínez
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24040



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2023.

ACTOR: ABNER RONCES MEX, QUIEN SE
OSTENTA COMO CONSEJERO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADO
DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: OFICIO OIC/182/2023,
SUSCRITO POR EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E
INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA
TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de fecha veinticinco de agosto del presente año, mediante el cual la presidencia turna a su ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con el número TEEC/JDC/21/2023, para los efectos legales correspondientes. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar las actuaciones que en derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo de la suscrita, para los efectos legales correspondientes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

SEGUNDO: Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, hasta el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

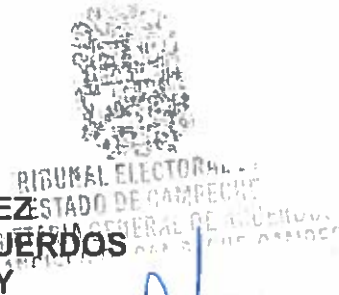
Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste**.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (29 de agosto de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.